



Resolución de Decanato **1141 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte 10.233/25 - Heredia, Carla Lorena - Pago por dictado de clases de la
cátedra Enoquímica II - TUEV - Cafayate
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
07/08/2025

Expediente 10.233/2025

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. HEREDIA, Carla Lorena, mediante las cuales solicita reconocimiento de gastos ocasionados con motivo del dictado de clases de la asignatura Enoquímica II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en la Extensión Áulica Cafayate de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la asignatura Enoquímica II, es de suma importancia para los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que, los gastos realizados, fueron afrontados con recursos propios del docente, por carecer la Facultad de los fondos presupuestarios de "Contraparte Sedes y Delegaciones".

Que, el reintegro de los gastos al docente, se efectuó con fondos disponibles de la Facultad, correspondiendo la devolución por parte de la Secretaría Administrativa.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Trescientos Dos Mil Setecientos Catorce con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 302.714,88).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los pagos efectuados a la Dra. HEREDIA, Carla Lorena, por la suma total de Pesos Trescientos Dos Mil Setecientos Catorce con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 302.714,88), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos en la partida e incisos correspondientes.



Resolución de Decanato **1141 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte 10.233/25 - Heredia, Carla Lorena - Pago por dictado de clases de la cátedra Enoquímica II - TUEV - Cafayate

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
07/08/2025

R.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.000,00
R.0012.024.004.021.12.02.00.00.24.00.3.7.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>260.714,88</u>
TOTAL	\$ <u>302.714,88</u>

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa, el reintegro de los fondos imputados a Contraparte Sedes y Delegaciones en la cuenta de la Facultad de Ciencias Naturales N° 45.320.101/82.

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales